	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 572 DE 2025

PROCESO No: SA25-628

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S ESP


OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

VALOR INICIAL: \$88.735.178

ADICION1 ENVALOR: \$44.367.589

ADICION1 TIEMPO: DOS (02) DIAS - HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDRES FELIPE VALLSERRA GUERRERO**, identificado con la No. 79.783.531 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S ESP**, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, NIT. 805.001.538-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 572 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 572 de 2025, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE**, por valor \$88.735.178 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 30 de octubre de 2025 con plazo de ejecución de dos (02) meses En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 80%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en La necesidad diaria de recolección, transporte y almacenamiento de residuos sólidos hospitalarios, dando cumplimiento a la resolución 591 de 2024 que establece la correcta gestión integral de los residuos generados en atención en salud, razón por la cual resulta pertinente adicionar recursos económicos y ampliar el plazo de ejecución garantizando la continuidad del objeto contractual, 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 00214-C de diciembre 02 de 2024- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.572 de 2025, en CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$44.367.589) PESOS M/CTE, y por el término de dos (02) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 572 de 2025, en la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$44.367.589) PESOS M/CTE, al valor inicialmente establecido de OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$88.735.178) y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$133.102.767) M/CTE.

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No.572 de 2025, ampliando el plazo del contrato en dos (02) días más; para una duración total del contrato de dos (02) meses y dos (02) días, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 572 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.06.01 Concepto: Servicios Públicos, Disponibilidad Presupuestal No. 1543 del 01/12/2025.

CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 572 de 2025.

CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 572 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **18 DIC 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM


ANDRÉS FELIPE VALLSERRA GUERRERO
R.L. VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA
S.A.S ESP

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Contratación Bienes y Servicios